



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL**  
 DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL

MEMORÁNDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/244/2018  
 PALACIO LEGISLATIVO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018	
<b>1 DE NOVIEMBRE</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Auditoría Superior de la Federación	La ASF el día 1 de noviembre, entregará un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de auditoría, a la Cámara de Diputados.  (Artículos 79, fracción II, de la CPEUM).
<b>15 DE NOVIEMBRE</b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Cámara de Diputados	El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre, cada que inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, de la CPEUM.  (Artículos 74, fracción IV, tercer párrafo, de la CPEUM).
<b>21 DE NOVIEMBRE</b>	
<b>Poder Ejecutivo Federal.</b>	Las dependencias o entidades a más tardar el 21 de noviembre, deberán presentar ante la Secretaría respectiva, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.  (Artículo 77, fracción I, de la LFPRH).
<b>31 DE NOVIEMBRE</b>	
<b>Unidad de Evaluación y Control.</b> <b>CVASF.</b> Cámara de Diputados	La aprobación por la Comisión (CVASF), del Programa Anual de Trabajo de la UEC, deberá ser antes del 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se deban realizar las auditorías y evaluaciones técnicas;  (Artículo 7, fracción I del RIUEC).

**ABREVIATURAS:**

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 RIUEC: Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación Y Control.  
 SHCP: Secretaría de Hacienda Y Crédito Público.